

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

5064

OSCAR TERÁN TERÁN  
INTENDENTE JURIDICO

000008

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía **SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.2568 de 28 de diciembre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03085 de 26 de marzo del 2003;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma de estatutos de la compañía **SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA. LTDA.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

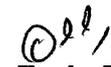
**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Sexto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 DIC 2004

  
Dr. Oscar Terán Terán

  
SNT/ACP.  
EXP.18476

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 013 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 04 ENE 2005 de



**Dr. RAÚL GAYSOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

